

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO JUNIO TRES (3) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022). ESTADO No.44 bis					
PROCESOS	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	
DEMANDA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL 13001310300220200016200	BANCOLOMBIA S.A.	ROBERTO ENRIQUE COVO DE LA VEGA	2 DE JUNIO DE 2022	PRINCIPAL	Aceptar la cesión del crédito que hace el ejecutante a favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, del crédito que aquí se cobra al ejecutado ROBERTO ENRIQUE COVO DE LA VEGA

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION: siendo las 8:00 AM del día de hoy, TRES (3) de JUNIO de 2022 se fija el presente Estado en un lugar visible de la secretaria del despacho, para notificar a las partes que no lo han hecho personalmente, y se desfija siendo las 5:00 PM del mismo día.



**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**